



AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

Plaça Major, 1 – 03420 Castalla (Alicante) CIF.: P-0305300-F
Tfno.: 966 560 801 - 966 560 810 - Fax: 965 560 031 www.castalla.org

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES

D./Dña. : _____, con D.N.I./NIF _____ domicilio en
Calle/Avenida _____,
Municipio de _____ Provincia de _____ Código Postal _____,
Teléfono _____ Email _____ @ _____

En representación de: _____, con D.N.I./NIF _____
domicilio en Calle/Avenida _____,
Municipio de _____ Provincia de _____ Código Postal _____,
Teléfono _____,

En su condición de: (marcar lo que proceda)

Promotor

Propietario

Otra (especificar): _____

DATOS DE LA EDIFICACIÓN

TIPO DE EDIFICACIÓN:	
VIVIENDA <input type="checkbox"/>	
EMPLAZAMIENTO:	
CALLE/PLAZA:	Nº
POLÍGONO:	PARCELA:

EXPONE

Que en base al artículo 214 letra d), de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la C.V,

FORMULA DECLARACION RESPONSABLE, de que bajo mi responsabilidad, se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación que se dispone iniciar, se reconoce la aptitud de la edificación especificada para su uso, y se posee la documentación que así lo acredita.

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL:

- En caso de conjunto de viviendas aportar listado donde aparezcan los titulares de dichas viviendas o promotora solicitante, con dirección, piso, puerta, escalera, etc. y superficie útil de cada vivienda, así como documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda, esto es, escritura o contrato correspondiente (arrendamiento, compraventa, comodato, derecho real de usufructo, etc.)
- Copia de la notificación de la licencia municipal de edificación.
- Certificación original expedida por la dirección facultativa, visada por el Colegio Profesional que acredite que las obras terminadas se ajustan a la licencia de obras concedida.
- Certificación original de final de obra expedida por el Arquitecto Superior y Técnico, directores de la obra, visado por los respectivos Colegios Profesionales. Dicho certificado deberá contener, de conformidad con el art. 19 de la Ley 3/2004:
 - a) El ajuste de la obra al proyecto de ejecución y, en su caso, a las modificaciones aprobadas por la administración pública, quedando documentado en el proyecto de final de obra.
 - b) La justificación del cumplimiento del nivel de calidad previsto en el proyecto, mediante el Libro de Gestión de Calidad de la obra.
 - c) La suficiencia de los servicios urbanísticos exigibles según la Licencia municipal de edificación y la conexión con las redes de infraestructuras correspondientes afectados provisionalmente.
 - d) La disponibilidad para ser destinada al fin para el que se construyó.

<input type="checkbox"/>	Certificado de aislamiento acústico (para edificios cuya licencia de obra fue solicitada con fecha posterior al 10-12-02, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002) acreditativo de que el diseño, los materiales empleados y la ejecución de obra se ajustan a la legislación vigente en materia de condiciones acústicas de la edificación. Éste será suscrito por el promotor, el constructor, el proyectista, el director de la obra y el director de ejecución de la obra, según el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, D.T.3ª en relación con el artículo 15 y D.A. 5ª del Decreto 266/04, del Consell de la Generalitat Valenciana.
<input type="checkbox"/>	Documentación en la que se reflejen, si procede, las modificaciones introducidas en el proyecto aprobado, durante la ejecución de las obras, así como, en su caso, la correspondiente licencia municipal de edificación que recoja las mencionadas modificaciones. Esta documentación adoptará la forma de Proyecto Final de obra, refundiéndose las modificaciones introducidas en el mismo durante el transcurso de las obras en el Proyecto Básico que obtuvo licencia
<input type="checkbox"/>	Acta de recepción de la obra de conformidad con los artículos 20 y 24 de la Ley 3/2004 y art. 6 LOE 38/99.
<input type="checkbox"/>	Fotografías en color de la obra terminada, con nitidez y amplitud suficientes en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y, en su caso, la urbanización de las calle que circunden la parcela.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación en caso de que la construcción se ubique en suelo no urbanizable.
<input type="checkbox"/>	Planos de situación de las acometidas de los servicios del edificio (agua, saneamiento, electricidad, telefonía y gas) firmados por los Técnicos Directores de la obra.
<input type="checkbox"/>	Certificación original de las compañías y entidades suministradoras de haber abonado los derechos de acometidas generales por lo que dichos servicios están en disposición de ser contratados.
<input type="checkbox"/>	En relación con la instalación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación, se exige la presentación de Boletín de Instalación y Protocolo de Pruebas y cuando se trate de inmuebles de más de 20 viviendas, además se presentará Certificado firmado y visado por el correspondiente Ingeniero o Ingeniero Técnico de telecomunicaciones, en cuyos documentos ha de constar el sello de presentación en la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones (Real Decreto Ley 1/1998, R.D. 401/2003 y Orden de 14/05/03). Todo ello sin perjuicio de que en defecto de lo anterior, pueda presentarse un certificado emitido por la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones que acredite la presentación de la anterior documentación en dicha Jefatura.
<input type="checkbox"/>	Copia del resguardo acreditativo de haber abonado la tasa por la expedición de licencias de primera ocupación.
DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y FOTOCOPIA PARA SU COMPULSA:	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia D.N.I del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del período anterior a la fecha de solicitud, o en caso de que no esté dado de alta en el catastro, modelo 902 de la Dirección General del Catastro debidamente cumplimentado y sellado por SUMA o por el Centro de Gestión Catastral (Declaración de alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana).
<input type="checkbox"/>	Copia simple o fotocopia compulsada de la escritura de declaración de obra nueva y, en su caso, de división horizontal.

EXPONE, que han finalizado las obras con sujeción al proyecto autorizado y a las condiciones de la licencia de edificación concedida.

....., a de de

Firma:

- En el caso de viviendas protegidas de nueva construcción, la cédula de calificación definitiva sustituirá a la licencia de ocupación cuando se trate de la primera transmisión de la vivienda. (art. 5 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Vivienda y art. 33.5 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTALLA